



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
ASUNTOS JURIDICOS DEANT

COMAN-ASJUR - 32.11

El Bagre, 19 de septiembre de 2026

Señor (a)
LISETH TAFUR
Administrado arma de fuego
El Bagre, Antioquia

Asunto: solicitud presentación descargos arma de fuego incautada

De conformidad con lo estipulado en el instructivo N° 003 JESEP-ASJUR-10, del 13 de abril del 2023, en su hoja 2 del anexo 1 “Parámetros *institucionales para adelantar las actuaciones administrativas por incautación de armas de fuego y traumáticas*, **ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA** En lo concerniente a la incautación de un (01) arma de fuego tipo Pistola (Traumática), marca KUZHEY-GN19, número de serie 23TR15608, calibre 9MM PA, setenta y nueve (79) cartuchos calibre 9MM PA, dos (02) proveedores para la misma, administrado por la señora **LISETH TAFUR** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.036.423.572; por infringir presuntamente el **decreto 2535 de 1993, artículo 85, literal “C. Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin el permiso o licencia correspondiente;** y con el fin de determinar las circunstancias de tiempo.

Comendidamente solicito al ciudadano, si es de su voluntad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación, realice presentación de descargos y todos los soportes documentales que estime pertinente que obren como material probatorio, respecto al procedimiento mencionado en el acápite anterior, en aras de garantizar el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que refiere el debido proceso, los cuales puede presentar de manera **escrita y física en la ventanilla de radicación del Comando de Departamento de Policía Antioquia (DEANT), ubicado en la dirección calle 71 No. 65-20 barrio El Progreso de la ciudad de Medellín del Departamento de Antioquia** o al correo electrónico institucional **deant.radicar@policia.gov.co** los cuales se radicarán, a través del Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL), de la Policía Nacional, con el ánimo de generar un número de ingreso y anexarlos al proceso administrativo de la incautación del arma de fuego.

Es necesario aclarar, que de no hacer uso de este derecho se continuará el proceso administrativo que lleva el presente despacho, resaltando además que, sobre esta actuación no procede recurso alguno.

Así mismo, se atenderá de manera oportuna y eficaz y ante cualquier requerimiento sus pretensiones por parte del grupo asuntos jurídicos del comando de Policía Antioquia, ubicado en la calle 71 N° 65-20 Barrio El Volador de la ciudad de Medellín – Antioquia, o al abonado telefónico **3058173200**.

De igual forma se da traslado a las actuaciones realizadas para su conocimiento, tales como

- **AUTO ORDENANDO LISETH TAFUR.**
- **AUTO AVOCA CONOCIMIENTO LISETH TAFUR.**

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

Calle 71 65-20
Teléfono: 4939321
deant.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA